

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

SUSCRICION EN LA CAPITAL.—Por un año 15 pesetas.—Por seis meses 10 pesetas.—Por tres meses 7 pesetas 50 céntimos.—Por un mes 2 pesetas 50 céntimos.

FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 15 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 5 pesetas.—Números sueltos 50 céntimos de peseta.

Se admiten SUSCRICIONES Y ANUNCIOS en Palencia, en la redaccion del BOLETIN, imprenta de PERALTA Y MENENDEZ, calle de D. Sancho, núm. 13.—Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada al Editor con inclusion del importe de la suscripcion en libranza del Giro mútuo.—No se sirven suscripciones ni se insertan anuncios, sin que antes preceda su pago.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

En virtud de lo acordado por la Comision provincial en Sesion de 4 del corriente, se saca á pública licitacion el suministro de pan, carne y tocino, que, durante el tiempo de un año, sea necesario para los Establecimientos provinciales de Beneficencia; cuyo remate tendrá lugar el dia 25 del corriente, á las 12 de su mañana, en el Salon de sesiones de la misma Corporacion, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en su Secretaria.

Palencia 10 de Setiembre de 1872.—El Gobernador Presidente, Juan Francisco Lobos.—P. A. de la C. P., Angel Ruiz Sierra, Secretario.

### ADMINISTRACION ECONOMICA de la provincia de Palencia.

#### Seccion de Propiedades.

En el espediente de denuncia de varias fincas y un censo que constituyen la Capellania que en la villa de Fuentes de Nava, fundó D. Francisco Garcia Gil Ramirez, por disposicion testamentaria y última voluntad de su sobrino Don Pedro Ramirez Blanco, cuyo último poseedor Capellan, ha sido Don Ventura Matia Sevilla, la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado, en orden de 2 del corriente, ha dispuesto se acredite si existen parientes del fundador llamados al disfrute de la misma; y en su virtud esta Administracion cita y emplaza en el improrogable término de treinta dias, contados desde la publicacion

de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, á las personas que se crean con derecho á la Capellania referida, pues de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

Palencia 9 de Setiembre de 1872.—El Jefe Económico, Manuel de Arija.

### DIRECCION SUBINSPECCION de INGENIEROS. de Castilla la Vieja. Anuncio.

Debiendo proveerse una plaza de Maestro de obras de fortificacion y edificios militares de la villa de Gijon, provincia de Oviedo, con la dotacion anual de 375 pesetas, jornal laborario y fuero militar, se anuncia al público para que los aspirantes á dicha plaza puedan presentar sus instancias dirigidas al Excmo. Sr. Ingeniero general en la Secretaria de la Direccion Subinspeccion de Ingenieros de este distrito, situada en Valladolid calle de Milicias, número 1.º, de 9 á 2 de la tarde los dias no feriados hasta el 15 del próximo mes de Octubre, en donde podrán enterarse de las obligaciones del expresado cargo y materias de examen á que han de sujetarse para optar á él.

Valladolid 6 de Setiembre de 1872.—El Capitan encargado del detall general, José Luna.—V.º B.º —El Br. Director Subinspector, Hernany.

#### Ayuntamiento constitucional de Cardenosa.

En los dias 17 y 18 del corriente mes, de 9 á 12 de la mañana,

y de 3 á 5 de la tarde, tendrá lugar en la casa de Ayuntamiento la recaudacion del primer trimestre de la contribucion provincial y municipal de este distrito y año económico actual, en la inteligencia que si para los dias fijados no hubiese tenido lugar la insercion del anuncio en el Boletín oficial de la provincia, se recaudará el mencionado primer trimestre los dos dias siguientes al en que tenga lugar su insercion.

Cardenosa 9 de Setiembre de 1872.—El Alcalde, Gregorio Inojedo.

#### Ayuntamiento constitucional de Alba de Cerrato.

D. Lorenzo Alonso Zamora, Alcalde constitucional de la villa de Alba de Cerrato.

Hago saber: Que habiéndose creado por el Ayuntamiento de la misma una plaza de guarda municipal de este distrito con la dotacion de 300 pesetas anuales; y otra de peon caminero municipal y alguacil de este Ayuntamiento dotada con 216 pesetas anuales, pagadas una y otra mensualmente de los fondos municipales, se anuncia al público á fin de que los aspirantes á dichas plazas puedan presentar sus solicitudes en la Secretaria de este Ayuntamiento dentro del plazo de 20 dias, á contar desde la fecha; advirtiendo que será requisito indispensable para el desempeño de dichos cargos el saber leer y escribir, y serán preferidos los que á sus buenos servicios y antecedentes reunan la circunstancia de haber ejercido cargos análogos.

Alba de Cerrato 7 de Setiembre de 1872.—El Alcalde, Lorenzo A. Zamora.—El Secretario, Pedro Anton.

#### Ayuntamiento constitucional de Monzon.

D. Venancio Blanco, Alcalde constitucional del mismo.

Hago saber: Que los contribuyentes del mismo, vecinos y forasteros hacendados, presenten las relaciones de todas las utilidades que tengan en este distrito tanto por fincas, sueldos, pensiones é intereses ú oficios de cualquiera procedencia conforme previene el artículo 131 de la ley municipal vigente, dentro de 5.º dia desde la insercion en el Boletín oficial, con el objeto de que sirva de base á la derrama para cubrir el déficit del presupuesto municipal del año actual; y de no presentarlas en el término señalado les parará el perjuicio que haya lugar.

Monzon 10 de Setiembre de 1872.—El Alcalde, Venancio Blanco.

#### Ayuntamiento constitucional Revilla de Collazos.

Para que la Junta municipal de este distrito esté provista de los antecedentes necesarios para la distribucion de la derrama para cubrir el déficit del presupuesto municipal del actual año, se hace preciso que los vecinos y hacendados forasteros presentes en esta alcaldia las relaciones de todas las utilidades que tengan en este distrito tanto por fincas, sueldos, pensiones é interés ú oficios de cualquiera procedencia dentro de quinto dia al de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial, y de no presentarlas en el término señalado les parará el perjuicio que haya lugar.

Revilla de Collazos 10 de Setiembre de 1872.—El Alcalde, Toribio Lopez.

ESTADO de la recaudacion e inversion de fondos municipales que comprenden los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio correspondientes al año económico de 1871 a 1872.

	Febrero.	Marzo.	Abril.	Mayo.	Junio.	TOTALES.
	Pesetas Cts	Pesetas Cts	Pesetas Cts	Pesetas Cts	Pesetas Cts	Pesetas Cts
Existencia que resultó en 31 de Enero del presupuesto corriente.	154773 18					154773 18
Por importe de tres inscripciones recibidas en el mes de Junio.	" "				8961 12	8961 12
Producto de licitas censos y demás bienes, incluidos los intereses de láminas.	" "	2875 19	7612 50	7031 75	" "	17192 44
Idem de pesos y medidas, derechos del matadero venta de Sepulturas y otros servicios.	591 91	339 75	169	279 25	708 50	2088 41
Idem del arbitrio sobre artículos de comer, beber y arder.	12524 79	10529 95	10687 98	11431 11	6659 20	51843 03
Ingresos correspondientes á la Cárcel del partido.	" "	485 18	434 77	2235 94	824 75	4000 64
Idem extraordinarios y eventuales por corta del arbolado y venta de vasuras.	9 50	1418 50	42	3692 37	" "	5072 37
<b>TOTAL CARGO.</b>	<b>167899 38</b>	<b>15048 57</b>	<b>18966 23</b>	<b>24538 42</b>	<b>17163 57</b>	<b>244231 19</b>
<b>CAPÍTULO 1.º—Gastos del Ayuntamiento.</b>						
Sueldos de los empleados y profesores, facultativos titulares y otros dependientes.	1495 92	4074 50	4233 52	4178 01	6809 18	20811 13
Material de oficinas, impresiones, anuncios y demás gastos.	319 87	450	240 29	593 53	722 22	2355 91
Gastos de la Comision de Evaluacion.	162 50	162 50	"	325	162 50	812 50
<b>CAPÍTULO 2.º—Policia de seguridad.</b>						
Haberes de los serenos y gastos de la fuerza ciudadana.	835 39	829 39	828 32	846 89	845 39	4185 38
Vestuario y equipo de los mismos.	" "	" "	63 12	442 54	18	223 60
<b>CAPÍTULO 3.º—Policia urbana y rural.</b>						
Personal de los empleados en la limpieza.	659 12	810 62	659 12	726 64	743 20	3508 70
Material de idem.	234	"	96 25	215	596	1141 25
Haberes de los empleados en el matadero.	398 72	199 36	199 36	199 36	199 36	1196 16
Material de idem.	12	5	72 58	20 06	"	109 64
Haberes del personal del cementerio.	99 06	99 06	99 06	99 06	99 06	495 30
Material de idem.	"	298 33	9 79	47 50	110	465 62
Haberes de los empleados en la conservacion del arbolado, paseos y jardines.	249 94	249 94	105 46	341 30	332 52	1280 16
Material de idem.	152 25	3	"	"	"	155 25
Premios á los matadores de animales dañinos.	5	"	10	40	50	105
Alumbrado público.	"	947 14	1712 91	921 72	220 70	3802 47
<b>CAPÍTULO 4.º—Instruccion pública primaria.</b>						
Haberes del personal de Instruccion primaria.	1043 28	1043 28	840 47	1246 09	1043 28	5216 40
Material de idem.	93 75	478 09	51 12	255 75	478 09	1356 80
<b>CAPÍTULO 5.º—Beneficencia Municipal.</b>						
Subvenciones y socorros.	"	4	"	"	251 50	255 50
Auxilios benéficos.	1406 44	1207 87	1362 80	364 59	223 88	4565 58
<b>CAPÍTULO 6.º—Obras públicas.</b>						
Reparacion de los edificios del comun.	"	33 62	36 62	44 12	205 66	320 02
Idem de las fuentes y cañerías, empedrados y aceras.	260 25	222 25	"	372 91	387 64	1243 05
<b>CAPÍTULO 7.º—Correccion pública.</b>						
Gastos de la Cárcel del partido judicial.	951 40	1199 83	824 76	2473 92	198 50	5648 50
<b>CAPÍTULO 9.º—Cargas de Justicia.</b>						
Pensiones y jubilaciones.	3 62	3 87	3 75	3 87	3 75	18 86
Indemnizacion de terrenos espropiados.	"	15	"	"	41 12	56 12
Consultas y defensas en asuntos litigiosos.	27 50	"	"	"	"	27 50
Contribucion de propios.	45 94	19 89	"	45 94	"	111 77
<b>CAPÍTULO 10.º—Obras de nueva construccion.</b>						
Mercado de granos.		Jornales.		708 89	1332 80	2041 69
Gastos imprevistos.		Materiales.		365 64	407 25	772 89
	109	829	100 38	1203	281 75	2523 13
<b>TOTAL DATA.</b>	<b>8595 04</b>	<b>13185 54</b>	<b>11570 68</b>	<b>15781 33</b>	<b>15763 35</b>	<b>64895 94</b>

RESUMEN.

Importa el cargo.	244231 19
Idem la data.	64895 94
Existencia en 31 de Junio último.	179335 25
Consiste dicha existencia.	
En papel del Estado de distintas procedencias.	159379 40
En efectivo metálico.	19956 15
	Igual.